



ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

El Sr. Comandante General de esta Provincia me comunica la Real orden que ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, la cual dice lo que sigue.

« He dado cuenta á S. M. la Reyna Gobernadora de la comunicacion de V. E. fecha 1.º del actual, en la que manifiesta que el Comandante de Salbuardias, de infanteria de la provincia de Guadalajara Don José Candido del Riego logró alcanzar el dia 28 ultimo en las inmediaciones de Vindel á una gavilla de rebeldes, y que cargandoles decididamente dió muerte á dos y les hizo seis prisioneros sin mas desgracia por nuestra parte que las contusiones que recibio dicho Gefe en la caida que dió al tiempo de cargarlos: y enterada S. M. se ha dignado resolver que V. E. le dé las gracias en su Real nombre así como á los demas individuos que tuvieron parte en este hecho de armas.

Lo que se publica para conocimiento de los pueblos de esta Provincia y satisfaccion de los interesados.=Guadalajara 16 de Mayo de 1839.= Pedro Gomez de la Serna.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

Los ayuntamientos de los pueblos, que á continuacion se espresan no han cumplido con la Real orden de 20 de Agosto del año procsimo pasado, inserta en el boletin oficial del Viernes

7 de Setiembre del mismo, núm. 30 en que se piden varias noticias acerca de los establecimientos de beneficencia, sus gastos rentas y demas que indica. Prevengo por lo tanto á dichos ayuntamientos que en el preciso é improrrogable término de ocho dias remitan á este Gobierno político las indicadas noticias, en inteligencia que de no hacerlo, embiaré comisionado á costa de los morosos hasta que lo veriquen. Guadalajara 16 de Mayo de 1839.=Pedro Fomez de la Serna.

PUEBLOS

Partido de Atienza.

Albendiego.-Alcolea de las Peñas.-Alcorlo.-Aldeanueva. Alpedroches.-Barbolla.-Bochones.-Campisabalos.-Cantalojas.-Cañamares.-Cardenosa.-Casillas. Cercadillo.-Cincovillas.-Condemios de Abajo.-Condemios de Arriba.-El Ordial.-Galve.-Hiendelaencina.-Hijos.-La Boderia.-La Huerce.-La Miñosa.-La toba.-Madrigal.-Medranda.-Miedes.-Narros.-Nava de Jadraque.-Navas.-Palancares.-Palmaces. Paredes.-Prádena.-Querencia.-Rienda.-Riofrio.-Robledarcas.-Robledo.-Romaniños de Atienza.-Santamera.-Sienes.-Semillas.-Somolinos.-Tordelrabano. Tordelloso.-Ujados.-Umbralejo.-Valdelcubo.-Valdepinillo.-Valverde.-Veguillas.-Villacadima.-Zarzucla de Galve.

Partido de Brihuega.

Alarilla.- Archilla.-Argecilla.-Atanzon.-Balconete.-Barriopedro.-Budia.-Cañizar.-Carroscosa de Henares.=Casas de San Galindo.-Caspueñas.-Castilmimbre.-Cibica.-Copernal.-Espinosa de Henares. Fuentes.-Gajanejos.-Heras.-Hontanares.-Hita.-Irueste

Ledanca. Masegoso.-Miraelrio.-Muduez. Olmeda del Estremo.- Padilla de Jadraque.-Pajares.-Rebollosa de Hita.-Romancos.-San Andres del Rey -Solani- llos del Estremo -Taragudo.-Torre del Burgo To- rija.-Trijueque -Utande. Valdeabellano.-Valdearenas Valdeancheta.-Valdesaz.-Valderrebollo -Valfermoso de Tajuña.-Villanueva de Algecilla.-Villaviciosa.-Ye- la.-Yelamos de abajo.-Yelamos de arriba.

Partido de Cifuentes.

Ablanque.-Alaminos.-Arbeteta.-Armallones.-Aza- ñon.-Canales de Medina.-Canredondo.-Carrascosa de Tajo.-Cogollor.-Duron.-El Sotillo.-Esplegares -Gár- goles de Abajo -Gárgoles de arriba.-Gualda.-Enche. Hortezueta de Ocen.-Huerta Hernando -Huerta Pe- layo.-Huetos.-La Loma.-La Puerta.-Las Hibiernas. Mantiel.-Moranchel.-Ocentejo -Oter.-Padilla del Du- cado.-Rata.-Renales.-Rivarredonda.-Ruguilla.-Sace- corbo.-Saelices.-Sotoca -Sotodosos.-Torrecuadrada de los Valles.-Torrecuadrilla.-Valdelagua -Valtabla- do del Rio -Viana.-Villanueva de Alcoron.-Villarejo de Medina.-Zaorejas.-Zerezeda.

Partido de Guadalajara.

Aldeanueva -Azuqueca -Cabanillas del Campo. Centenera.-Chiloeches.-El Cañal.-El Casar de Tala- manca.-El Pozo de Guadalajara.-Fontanar.-Gala- pagos.-Horche -Iriepar.-Lupiana.-Marchamalo.-Quer. Taracena -Tortola -Torrejon del Rey Usanos.-Val- bueno. - Valdarachas. - Valdeavero. - Valdeaveruelo. Valdenoches.-Villanueva de la Torre.-Yebes.-Yun- quera.

Partido de Molina.

Adoves.-Alcoroches.-Aldehuela.-Algar.-Amayas. Anchuela del Pedregal.-Anchuela del Campo.-An- quelilla.-Aragoncillo.-Barbacil. Baños Buena fuen- te del Sistel.-Campillo de Dueñas.-Canales.-Cañi- zares.-Castellote.-Castilnuevo.-Checa.-Ciruelos.-Cla- res.-Cobeta.-Codes.-Corduente.-Cubillejo del Sicio. Cubillejo de la Sierra.-Cuebas Labradas Cuebas Minadas.-Embid - Estables.-Fuenvellida.-Herreria. Hinojosa.-Labros.-La Olmeda de Cobeta.-La Yun- ta.-Luzon.-Maranchon =Mazarete.-Mejina.-Milmar- cos.-Morenilla.-Novella. - Orca. - Peñalen.-Peralajos. Pinilla.-Piqueras.-Poveda de la Sierra.-Pradilla. Rillo.-Rueda.-Selas.-Tartanedo -Teroleja.-Terzaga. Terzaguilla. - Terraza. - Tierzo.-Tordesilos.-Torete. Torrecilla del Pinar.-Torrecuadrada.-Torremocha del Pinar.-Tovillos -Traid.-Turmiel.-Balhermoso.-Balsa- lobre.-Bentosa -Billar de Cobeta.-Vilhel de Mesa.

Partido de Pastrana.

Ninguno de los Ayuntamientos de este partido ha remitido las noticias de establecimientos de benefi- cencia, por lo que se encuentran todos en este des- cubierto

Partido de Sacedon.

Alcocer.-Alique.-Alocen.-Alondiga.-Berninches.- Chillaron del Rey - El Olivar.-Escamilla.-Hontani- llas.-La Isabela -Millana -Morrillejo.-Pareja -Peralveche. Poyos.-Recuenco -Salmeron -Tabladillo.-Torronteras.

Partido de Sigüenza.

Aguilar de Anguita.-Alboreca.-Alcolea del Pinar Al- cuneza.-Algora -Almadrones.-Anguita -Barbatona -Bai- des.-Bujaloro.-Bujalcayado -Bujarrabal.-Cabrera. Cara- bias Castejon -Castilblanco.-Cendejas de enmedio -Cende- jas de la torre.-Cendejas del padrastró.-Cirneches -Cortes. Estrigana.-Fuensabiñan -Garbajosa.-Guijosa.-Hiniesto- la -Imon -Jadraque. Jirueque -Jodra del Pinar.-Lara- nueva -Luzaga -Mandayona -Matas.-Matillas.-Mirabue- no -Moratilla de Henares -Negredo -Olmeda de Ja- draque -Orna -Palazuelos -Pinilla de Jadraque. - Po- zancos -Santiuste -Sauca.-Toves Torre de Valdealmen- dras -Torremocha del campo.-Torremocha de Jadra- que -Torrecilla. del Ducado. - Torresabiñan -Ures de Pozancos.-Valdealmendras.-Viana de Jadraque -Villa- corza.-Villaseca de Henares -Villaseca de Medina.- Villaverde del Ducado.

Partido de Tamajon.

Aleas.-Almiruete -Alpedrete -Arbancon.-Beleña - Boigano.-Cabida.-Casa de Uceda.-Cogolludo -Colme- nar de la Sierra.-Campillo de Ranas -El Cardoso - El Cubillo.-Fraguas.-Fuencemillan -Fuentelahiguera - Humanes - Jocar -La Mierla - Málaga - Malaguilla.- Matarrubia - Membrillera. - Monasterio. - Montarron - Muriel.-Peñalba -Puebla de Valles -Razbona - Retien- das -Riologo.-Robledillo de Mohernando -Robrelacasa. Romerosa -Sacedoncillo. - Santotis -Tamajon -Torrebe- leña -Tortuero.-Uceda -Valdenuño.-Valdepeñas.-Valde- sotos.-Villaseca de Uceda.-Viñuelas.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y

Arbitrios de Amortizacion.

ANUNCIO NUM. 129.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncia el remate de varias fin- cas que en términos de Cabanillas y Valbueno pertenecieron a las monjas Bernardas de Alcalá de Henares, según se manifestaron por menor en el boletín oficial de la provincia núm. 127 del mes de Abril último: A si mismo se anun- cia el remate de varias fincas que en los tér- minos de Torrejon del Rey y Alcolea de To- rote correspondieron a la suprimida Cartuja del Paular de Segovia, las que se anunciaron por menor en el mismo boletín núm. 127 del mes de Abril último: Igualmente se anuncia el re- mate de varias fincas que en término de esta ciudad pertenecieron a las monjas de Santa Clara Concepcion y Bernardas de la misma según se anunciaron por menor en el referido boletín núm. 129 del mes de Abril último: Y últimamente se anuncia el remate de varias

fincas que en termino de Cabanillas del campo pertenecieron al suprimido convento de Dominicos de esta ciudad, segun se anunciaron en dicho boletin núm. 130 del mes de Abril último cuyos remates se han de celebrar el dia 16 de Junio próximo desde las 11 de la mañana en adelante en las salas consistoriales de esta capital, ante el Sr. Juez de primera instancia y escribania de D. Camilo Garcia Estuñiga con asistencia del Comisionado Administrador de Rentas y Arbitrios de Amortizacion ó persona que le represente y concitacion del procurador sindico de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público, á fin de que las personas que quieran interesarse en su adquisicion, puedan acudir á hacer sus proposiciones á el sitio dia y horas que quedan citados. Guadalajara 14 de Mayo de 1839.—Manuel de Morales.

PARTE NO OFICIAL.

Continua el articulo inserto en el núm. 134

Unos de sus mas terribles enemigos era don Garcia Heredia arzobispo de Zaragoza, que sostenian los derechos del duque de Calabria, por cuya razon don Antonio de Luna acerrimo partidario del conde de Urgel lo asesinó alevosamente en el camino real que conduce de la Almunia á la capital de Aragon. Semejante atentado alarmó á todo el reino, se persiguió al asesino, escumulgándose públicamente á todos los que pudieran haber tenido parte en el crimen; y como nadie dudaba de las íntimas relaciones que existian entre don Antonio de Luna y el conde de Urgel, recayeron naturalmente en el último las sospechas de ser el autor principal de la muerte del arzobispo. Esto acabó de malquistarlo en el reino, en términos de unirse los partidos para que la eleccion recayese en don Fernando, que era á la sazón gobernador de Castilla en nombre de su sobrino don Juan el II y que habia adquirido el renombre de héroe tanto por sus victorias contra los moros, como por no haber admitido el cetro que le ofrecian los nobles de Castilla á la muerte de su hermano don Enrique el Doliente en perjuicio de su sobrino. Don Fernando aproximó tropas á Aragon para contrarrestar las del conde de Urgel y despues de haberse dado una batalla en Murviedro donde quedó muerto y derrotado el general que defendia al conde: las cortes del reino nombraron nueve jueces tres de cada provincia para que fallasen sobre el derecho que asistia á cada uno de los pretendientes declarando á quien correspondia la corona.

Este tribunal se situó en la villa de Caspe, la que presentó un espectáculo maravilloso á los es-

trangeros que llegaban diariamente para presentiar el nombramiento de un rey. Al acercarse á ella, el ruido de los tambores, el grito de los centinelas, los cuerpos de guardia reforzados, parecia que anunciaban la guerra; pero al penetrar en lo interior del pueblo, no se veia mas que embajadores desarmados y jurisconsultos, y en la ciudadela nueve soberanos en trages de corte de los cuales dos eran eclesiásticos, tres monges, y cuatro doctores. Un mes completo se ocuparon en arreglar las pretensiones, y en seguida empezaron las audiencias públicas, donde las partes alegaron replicaron y contradigieron en el espacio de otro mes, el que habiendo espirado recogieron los jueces los títulos y las memorias presentadas por los pretendientes y se encerraron en la ciudadela donde no se dió entrada á nadie mas.

El 24 de junio de 1811 se abrieron las puertas del castillo, y un ujier citó á los notarios de las cortes, para que á la mañana siguiente acudiesen con suficiente número de testigos á la ciudadela; lo que habiéndose verificado, reconocieron los votos de los jueces, estendiéndose la declaracion que fué firmada y asignada en el acto, disponiendo los electores que se verificase la publicacion de ella el martes siguiente. En efecto en una grande esplanada que existe entre la poblacion y el castillo se levantó un gran teatro con galerias mas ó menos elevadas á derecha é izquierda, se colocó un altar y un púlpito al lado del evangelio, se prepararon sillas, adornándose todo con soberbios tapices y los muebles mas preciosos de la corona.

La mañana del martes se distribuyó la guarnicion de distancia en distancia por las calles de la villa, y en seguida los tres alcaides de la plaza seguidos cada uno de cincuenta caballeros y cincuenta ballesteros vestidos con trajes de terciopelo de diferentes colores, se dirigieron á la ciudadela, donde habia ya levantado el estandarte de la real de Aragon el general don Martin Martinez Marsilla. Los embajadores y enviados de los príncipes llegaron sucesivamente y se colocaron en los sitios que les habian designado. A las nueve de la mañana los electores que estaban reunidos en la sala del castillo se pusieron en camino en direccion á la iglesia, desde donde subieron á ocupar en el teatro sus respectivos lugares. La concurrencia era grandiosa, no solo por las personas que tenian un interes en la eleccion del rey, sino por la multitud de estrangeros que habian acudido llevados del deseo de presenciarse espectáculo tan extraordinario.

La ceremonia se empezó con una misa de Espíritu Santo, celebrada á vista de todo el mundo. En seguida San Vicente Ferrer uno de los electores subió al púlpito, y habiendo hecho una pintura de los peligros á que se habia visto espuesto el reino y de las cualidades que deben adornar á un buen rey dijo: *Dios nos lo ha dado ya: desgraciados aquellos que no admitan al ungido del señor.*

4
 Leyó despues el acta, y levantando la voz proclamó al infante D. Fernando de Castilla, por rey de Aragon, de Valencia y conde de Barcelona. Inmediatamente resonó el grito de *viva Fernando viva el rey*, y pasando de boca en boca se esparció hasta las poblaciones mas inmediatas. En medio de las aclamaciones del pueblo y del ruido de las trompetas el obispo de Huesca entonó un *Te Deum* y se disolvió la asamblea.

Así terminó á los dos años y algunos meses de la muerte del rey don martin el peligroso interregno, que hubiera espuesto el estado á una conquista estrangera, ó á una tiranía doméstica, sin la prevision de las cortes de Aragon y Cataluña y la prudencia y sabiduria del *justicia mayor* y del célebre jurisconsulto Beranger de Bardaxi.

UTILIDAD QUE PUEDE SACARSE DE los animales muertos.

Los caballos se descuartizan: todas sus partes gelatinosas se convierten por métodos comunes y conocidos en cola fuerte: la sangre y entrañas se ocultan en tierra á conveniente profundidad, para que fertilicen la tierra que se vuelve en estiércol propio para calentar y beneficiar las mas débiles é improductivas: lo restante se cuece hasta que los huesos pelados queden completamente separados. La carne así cocida sirve para alimento del ganado de cerda y ciertos pájaros, y los huesos para objetos de engaste en metales ó de los tornos ya puestos en uso, y para el excelente negro animal. De la fábrica de esta especie que hay en Chalons-sur-Marne sabemos que ha comprado un millon cuatrocientos mil huesos que antes se tiraban sin fruto por el suelo, y ahora pagan 3 francos por el 100, ó sea una suma de 900 francos, que ganan los pobres y mugeres que los recogen en el campo. Esta cantidad de huesos quemada dá una gran porcion de negro en polvo que se vende á 10 francos y ascienden á 900 francos el total: la mayor parte se lleva el coste ó jornales que se emplean en quebrantar, cocer y moler el hueso.

(Continuará)

ANUNCIOS.

El Magisterio de primeras letras de la villa de Galapagos de esta Provincia se halla vacante, y su asignacion son 25 fanegas de Trigo y 500 reales en metálico: los aspirantes remitirán sus solicitudes, francas de porte, al Ayuntamiento de la misma hasta el dia 26 del corriente que se nombrará.

Imprenta del Editor: D. P. M. Ruiz y hermano.

La plaza de Herrador y Albeitar de dicha villa de Galapagos, esta tambien bacante, y su dotacion és de 45 á 50 fanegas de trigo: las solicitudes serán dirigidas por los aspirantes, francas de porte, al Ayuntamiento hasta dicho dia 26 del corriente, en que quedará nombrado.

ESTADO: que manifiesta los precios de varios artículos de consumo en los mercados celebrados en los pueblos siguientes.

Guadalajara 17 de Mayo de 1839.

PUEBLOS.	Dias de mercad.	Fanega de trigo.	Id. cebada.	Id. centeno.	Id. abena.	Arroz.	Id. Gar.	Id. Judias.	Id. Ace.	Id. Vino.	Id. aguard.	Lib. de baca.	Libra de carnero	Id. Tocino.
Almonacid de Zorita.	9 de Ma.	41	14 1/2	22	10	35	36	23	40	12	36	12	cuar.	6 rs.
Atienza.	14 de id.	26	14 1/2	16	10	34	31	22	56	17	56	16	id.	4 id.
Guadalajara.	14 de id.	35	13	22	10	34	35	26	53	16	48	22 c.	id.	36 cuartos.
Jadraque.	6 de Ma.	30	13	16	10	34	32	20	55	12	80	14	id.	28 id.
Molina.		42	23	26	8	30	34	25	62	20	60	18	id.	40 id.
Mondejar.	15 de Ma.	32	12	21	10	28	26	19	39	12	30	12	id.	4 rs.
Pastrana.	15 de id.	40	11	20	10	30	37	24	38	12	36	16	m.	5 id.
Signüenza.		48	16	18	10	30	34	23	55	18	60	16	ct.	4 id.